



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°165 / 2023

REF.: Rectifica y Complementa en parte el plano aprobado mediante la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N°52/2023 de fecha 06.02.2023 y Resolución Rectificatoria y Complementaria N° 95 de fecha 13.04.2023, de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 08 de mayo del 2023.

VISTOS:

- El Permiso de Edificación N° 72 de fecha 03.10.2018.
- La copia del plano aprobado mediante la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N°52/2023 de fecha 06.02.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373, Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N° 52 de fecha 06.02.2023
- La Resolución Rectificatoria y Complementaria N° 95 de fecha 13.04.2023.
- La copia del plano aprobado mediante Resolución Rectificatoria y Complementaria N° 95 de fecha 13.04.2023.
- La Solicitud ingresada mediante Providencia N°5232 de fecha 24.04.2023 por la [REDACTED] por motivo de que es necesario rectificar en parte el plano de Aprobación de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N°52/2023 de fecha 06.02.2022, por motivo de un error ortográfico en nombre de pasaje e inclusión de medidas de deslindes de lotes que se señalan.
- La Orden de Giro N°2626162 de fecha 08.05.2023 por un monto de \$756.888 pesos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales 2023.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el Plano de Aprobación de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N°52/2023 de fecha 06.02.2023 y plano de Resolución Rectificatoria y Complementaria N° 95 de fecha 13.04.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373 Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38, de propiedad de la [REDACTED], por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el Plano de Aprobación de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N°52/2023 de fecha 06.02.2023 y plano de Resolución Rectificatoria y Complementaria N° 95 de fecha 13.04.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373 Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38, de [REDACTED] por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:

Se rectifica plano aprobado mediante Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Primera etapa N° 52 de fecha 06.02.2023 y Resolución Rectificatoria y complementaria N° 95 de fecha 13.04.2023, en donde se incluye las medidas de todos los deslindes de los lotes en planta del conjunto habitacional para su primera etapa de acuerdo a nuevo plano rectificatorio y complementario.

- Y además de corregir error de digitación en la denominación del pasaje Padre Boris M., específicamente en Plano donde dice:

- Padre Boris Mesina

Debe Decir, de acuerdo a nuevo plano rectificatorio y complementario:

- Padre Boris Messina





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°165/2023.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte el Plano de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización primera etapa N°52/2023 de fecha 06.02.2022 y Resolución rectificatoria y complementaria N°95 de fecha 13.04.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373 Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/hcm.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°52/2023 (2)
- Archivo DOM Res 165/2023 (2)